

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7599 MURCIA

D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado De Lo Mercantil N.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 26/21 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000864 se ha dictado en fecha 29 de enero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Abraham Cambres Salinas, con D.N.I. número 48428669F, con domicilio en calle San Lucas, n.º 12, 1.º A, 30820 Murcia (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas.

Se hace constar que se ha designado para el desempeño del cargo de Administrador Concursal a D. José Gabriel Carrillo Fernández, DNI 27470606M, con domicilio postal a efectos de notificación de créditos en calle Santa Catalina, n.º 8, entlo., 30004 Murcia, teléfono 968242258 y correo electrónico pedro@carrilloasesores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcurusal.es/concurusal-web/>

Murcia, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210009095-1